

**ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO DE LA
INVITACIÓN PÚBLICA**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 027 DE 2018
"COMPRA DE ESTAMPILLAS ADHESIVAS CON DESTINO
OFICINA DE CARTERA Y ESTAMPILLAS DE LA
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA"**

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2018**

ADENDA N° 1

El suscrito Rector (E) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las Conferidas en la Ley 30 de 1992, y Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad" y, considerando la recomendación realizada por parte del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en Sesión del Veinticuatro (24) de Mayo de 2018, analizaron realizar modificación al pliego de condiciones definitivo, previo análisis del caso y por considerarlo procedente, se permite expedir adenda N° 1 dentro de la invitación pública 027 de 2018, cuyo objeto es "**COMPRA DE ESTAMPILLAS ADHESIVAS CON DESTINO OFICINA DE CARTERA Y ESTAMPILLAS DE LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**", de la siguiente manera:

1. Modifíquese el Numeral 2 Capacidad Financiera Literal B en lo concerniente al índice de endeudamiento, quedando de la siguiente manera:

2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE):

(...)

B). Índice de Endeudamiento

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = (\text{Total Pasivo} / \text{Total Activos}) * 100$$

MAYOR DE 62%	No admisible
MENOR O IGUAL 62%	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de Endeudamiento debe ser menor o igual al 62%

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes *100, el cual deberá ser menor o igual \leq al 62%, así:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100$$

2. Modifíquese el Numeral 12.3.1 Condiciones Técnicas, atendiendo la corrección en cantidades por parte del comité técnico, quedando de la siguiente manera:

12.1.1. CONDICIONES TÉCNICAS: La propuesta presentada debe ser cotizada según lo solicitado

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
Estampilla adhesivas de 5.5 x 3.5 cm de \$1.000	Unidad	8.000
Estampilla adhesivas de 5.5 x3.5 cm de \$2.000	Unidad	15.000
Estampilla adhesivas de 5.5 x3.5 cm de \$5.000	Unidad	13.000
Estampilla adhesivas de 5.5 x3.5 cm de \$10.000	Unidad	15.000
Estampilla adhesivas de 5.5 x3.5 cm de \$20.000	Unidad	20.000
<ul style="list-style-type: none"> Las estampillas deben ser en tamaño de 5,5 cm. X 3.5 cm, papel engomado tropicalizado de 106 gramos / m2 sobre base siliconada contramarcada con el monograma de la compañía a la que sea adjudicada la invitación, a una tinta, en alto relieve o por el sistema intaglio, para evitar falsificación, de optima adherencia especial para la elaboración de estampillas, sensibilización en el anverso de cada estampilla con tinta fluorescente invisible en las áreas de mayor importancia del documento; en franjas de reacción para visibilidad por medio de rayos ultravioleta o luz negra. Impresión de micro textos alusivos a la UPTC en sitios estratégicos que únicamente sean visibles con lupa y que en caso de intento de falsificación desaparecen convirtiéndose en una línea; numeración trirreactiva, a cinco (5) tintas litográficas, con adhesivo acrílico sobre la base siliconada provista de alta fuerza adhesiva. Igualmente las estampillas deben ser consistentes y con excelentes características de impresión, que no sean susceptibles de reutilización, resistentes a la humedad y a las altas y bajas temperaturas, de fácil manipulación, su presentación debe ser en pliegos de 100 estampillas y con máxima garantía de seguridad en el sistema de impresión de tal forma que hace difícil su falsificación. NOTA: el arte o diseño de la estampilla será entregado por parte de la universidad una vez se notifiquen los oficios de adjudicación de la Invitación pública al proponente ganador. 		

3. Modifíquese el numeral 16. En cuanto a los MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS, quedando de la siguiente manera:

MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

Cumplimiento. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Calidad del bien suministrado. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

Las demás condiciones, quedaran indemnes sin modificación alguna.

Tunja, Veinticuatro (24) de Mayo de 2018.

(Original firmado)

HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO

Rector (E) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso